



El Ayuntamiento de Tapia de Casariego organiza el II Encuentro de "Cantares de barra" que se celebrará en el concejo el 25 de enero de 2020. La propuesta del evento es una recuperación de las tradicionales tertulias y encuentros que se formaban en los bares donde, además de bebidas solían alternar grupos de personas cantando manteniendo vivo nuestro folclore y convirtiendo el acto de cantar en divertimento a la par que actuaba de medio para las relaciones sociales.

La participación dentro de este II Encuentro de Cantares de Barra está abierta a todos los grupos y establecimientos que lo deseen. Las actuaciones tendrán lugar el 25 de enero de 2020 entre las 20 y las 23:30 horas.

El plazo de inscripción de los grupos participantes finalizará el 23 de enero a las 23 horas. La inscripción será gratuita

A las 19 horas tendrá lugar en el Ayuntamiento la recepción de todos los grupos participantes donde se les informará de los recorridos y demás aspectos organizativos. La adscripción de los grupos a cada recorrido se hará mediante sorteo. A las 19:30 un único representante de cada grupo accederá para proceder al sorteo de los recorridos correspondientes a los distintos grupos

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen bien sean integrantes de peñas, agrupaciones corales, asociaciones o simplemente grupos de amigos que participaran bajo un nombre artístico. Los grupos tendrán un mínimo de 4- y un máximo de 10 participantes. Por problemas de capacidad en los establecimientos resulta el número más adecuado. Podrán ser acompañados si se desea por instrumentos musicales como guitarra, gaita, acordeón...

El tiempo estimado de actuación de cada grupo será de 20 minutos. El repertorio tiene que ser preferentemente popular.

Todos los grupos participantes están invitados a un pincheo al finalizar los recorridos y recibirán un diploma de participación.

Los establecimientos que quieran participar en el encuentro permitiendo la participación de grupos en su local deberán reservar un espacio y proporcionar comida y bebida (agua, vino o caña) a sus componentes que irán debidamente identificados.

Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización